

Acuerdo 02

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 15 DEL PRESUPUESTO 2026, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS; Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/9ddPZlroDJJqRt32xlFIw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:01:14 / 00:05:11

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTY5ODAzYWQtZDU5Ny00NWM1LWlZZDAtOTc0ZGI3OWZiYTRh>

Por el Secretario General Accidental, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 22 de junio d3e 2026, cuya parte expositiva dice:

“Área de Presidencia y Promoción de la Provincia

Desde la Delegación se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del Presupuesto 2026:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, por importe de 1.500.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (P0407900J) “Convenio construcción Casa Consistorial. Ampliación Plaza de la Constitución y espacios públicos adyacentes”, por importe de 1.500.000,00 €.

2) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias económicas para Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre”, por importe de 5.708,31 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, modificar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, incrementando el importe de la asistencia económica del Ayuntamiento de Urrácal, quedando como sigue:

1. Ayuntamiento de Urrácal (P0409600D) “Mejoras en Área Recreativa a la Ventaja”, por importe de 18.408,31 €.

3) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias económicas para Acceso a núcleos de población”, por importe de 90.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, modificar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, incrementando el importe de la asistencia económica del Ayuntamiento de Tíjola, quedando como sigue:

1. Ayuntamiento de Tíjola (P0409200C) “Embelllecimiento Plaza de España y vías anexas”, por importe de 530.000,00 €.

4) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, por importe de 35.500,00 €, financiado con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias económicas

Instalaciones Deportivas”. Con base a lo anterior, modificar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, dando de baja la asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Construcción de Pista de Pádel”, por importe de 35.500,00 €.

E incluir la siguiente asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Instalación de un centro de transformación para suministro de energía eléctrica a nave municipal, instalaciones y edificios públicos”, por importe de 35.500,00 €.

5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”, por importe de 49.839,27 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.839,27 € y con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias económicas para alumbrado público”, por importe de 46.000,00 €. Con base a lo anterior, modificar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, dando de baja la asistencia económica:

1. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar”, por importe de 46.000,00 €.

E incluir la siguiente asistencia económica nominativa:

1. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar y redacción de Proyecto de construcción y ejecución del nuevo Ayuntamiento”, por importe de 49.839,27 €.

6) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones para Promoción Cultural”, por importe de 15.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con base a lo anterior, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación de Fieles Providentia (R0400102J) “Congreso internacional por el Centenario del Papa Benedicto XVI”, por importe de 15.000,00 €.

7) Además, debido a la ejecución de proyectos incluidos en la aplicación presupuestaria 1100 164 76200 “Asistencias económicas para cementerios y servicios funerarios”, resulta necesaria la modificación de crédito del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 43.290,41 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario Accidental da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Digitalización, Asistencia a Municipios e Iniciativas Europeas, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026.

Obran en el expediente los preceptivos informes de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, intervienen los/as siguientes Diputados/as, cuyas opiniones se exponen a continuación de forma sintetizada:

- D. Francisco José Díaz Granados, portavoz suplente del Grupo VOX, manifiesta que la Diputación ha concedido al Ayuntamiento de Tíjola dos asistencias económicas para las obras “Embelllecimiento de la Plaza de España y vías peatonales anexas” que suman 540.000 euros, conforme al convenio suscrito y presupuesto de contrata. El pasado 18 de junio, el Área de Presidencia solicita a la comisión correspondiente la modificación de créditos para formalizar un incremento de 90.000 euros por circunstancias técnicas sobrevenidas. Señala que, a pesar de justificarse el último aumento de 90.000 euros, no se detalla en la documentación de la solicitud aportada en qué consisten esas modificaciones del proyecto original. Finaliza preguntando si conoce la Diputación las actuaciones complementarias que se han tenido que realizar debido a las circunstancias técnicas sobrevenidas de especial relevancia.

- El Presidente indica al Sr. Díaz Granados que le van a contestar, pero tendría que haberlo hecho en el turno de ruegos y preguntas.

- Seguidamente, el Diputado Delegado Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captación de Fondos Europeos, Sr. Martínez Pérez, señala que, cuando se levanta una plaza, hay instalaciones que no se tienen contempladas porque es una plaza antigua. Hubo una mina donde se tuvo que actuar y un trozo de calle que también hubo de remodelar porque afectada a la red de abastecimiento; ese ha sido el suplemento. Y, no ha sido una liquidación; ha sido una modificación del presupuesto.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en los artículos 165 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 9, 35 a 38 y del 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2026, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación obrante en el mismo (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5IH4E6qZJf9W8FB+P89CbA==>) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por quince votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 15, mediante suplementos de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 1.739.337,99 €, con el siguiente detalle:

- Suplementos de crédito.	1.739.337,99 €
Total.....	1.739.337,99 €

Financiación:

- Remanente de tesorería gastos generales	1.657.837,99 €
- Bajas por anulación	81.500,00 €
Total.....	1.739.337,99 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas” la asistencia económica nominativa:

30. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (P0407900J) “Convenio construcción Casa Consistorial. Ampliación Plaza de la Constitución y espacios públicos adyacentes”, por importe de 1.500.000,00 €.

2) En la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 “Asistencias Económicas para Instalaciones de Ocupación de Tiempo Libre”, la siguiente asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Urrácal se incrementa, quedando como se detalla:

3. Ayuntamiento de Urrácal (P0409600D) “Mejoras en Área Recreativa La Ventaja”, por importe de 18.408,31 €.

3) En la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias Económicas para accesos a núcleos de población”, la siguiente asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Tíjola se incrementa, quedando como se detalla:

1. Ayuntamiento de Tíjola (P0409200C) “Embellecimiento Plaza de España y vías anexas”, por importe de 530.000,00 €.

4) En la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias económicas Instalaciones Deportivas”, dar de baja la asistencia económica nominativa:

9. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Construcción de Pista de Pádel”, por importe de 35.500,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, la asistencia económica nominativa:

31. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Instalación de un centro de transformación para suministro de energía eléctrica a nave municipal, instalaciones y edificios públicos”, por importe de 35.500,00 €.

5) En la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias Económicas para Alumbrado Público”, dar de baja la asistencia económica:

3. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar”, por importe de 46.000,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, la asistencia económica nominativa:

32. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar y redacción de Proyecto de construcción y ejecución del nuevo Ayuntamiento”, por importe de 49.839,27 €.

6) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones para Promoción Cultural”, la siguiente subvención nominativa:

11. Asociación de Fieles Providentia (R0400102J) “Congreso internacional por el Centenario del Papa Benedicto XVI”, por importe de 15.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.